

**INFORME ADICIONAL PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO. INICIATIVA LEGISLATIVA REINTRODUCIDA POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA EN FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2006. APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 2 DE MAYO DEL 2006. CON FECHA FIJA PARA EL 11 DE JULIO DEL 2006. EXPEDIENTE NO. 01286-2006-PLO-SE.**

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Senado de la República, sostuvo recientemente una reunión con representantes de la Secretaría de Estado de Finanzas, quienes dieron a conocer sus opiniones acerca del informe presentado y aprobado en primera lectura por esta Comisión, sobre el Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. En tal sentido, manifestaron el interés de que el proyecto en cuestión sea aprobado tal como lo remitiera el Poder Ejecutivo por considerar que el mismo ha sido ampliamente discutido, tanto en los niveles técnicos del gobierno como en las instancias políticas pertinentes; así como también con especialistas internacionales de los organismos de cooperación.

Luego de escuchar sus planteamientos y analizar la comunicación dirigida por el señor Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Finanzas conteniendo observaciones específicas al primer informe presentado, y tras escuchar los sugerencias de los asesores de esta institución, la Comisión **RESUELVE**: rendir un informe adicional conteniendo modificaciones procedentes al Informe de modificaciones aprobado en primera lectura en fecha 2 de mayo del 2006, las cuales detallamos a continuación:

- 1. En lo que respecta al artículo 5, recomendamos mantener la redacción del proyecto de ley, dejando sin efecto las modificaciones planteadas en el Informe aprobado en fecha 2 de mayo del 2006.**

**Nota: En cada artículo del proyecto se mantiene la figura del Director General de Presupuesto.**

2. **Recomendamos dejar sin efecto la redacción propuesta en el Informe aprobado en fecha 2 de mayo del 2006, para el literal q) del artículo 8, ya que dicha función esta especificada en el artículo 6, como responsabilidad del Director General de Presupuesto, en tal sentido se elimina el literal q) del artículo 8.**
3. **Recomendamos dejar sin efecto la modificación recomendada en el Informe aprobado en fecha 2 de mayo del 2006, para el artículo 34 y el Párrafo I del artículo 60, donde sugieren cambiar la palabra “elevados” por “presentados”, manteniendo el término “elevar” por corresponder el mismo a las jerarquías administrativas vigentes.**
4. **Con respecto al artículo 35, Párrafo III, sugerimos mantener la redacción del proyecto de ley, ya que debe mantenerse el contenido de la Ley de Gastos Públicos, la estructura y cantidad de cargos del personal de las instituciones reguladas por el Título III del proyecto de ley en referencia. Esta disposición tiene por objeto facilitar el control del gasto público y de los resultados de la gestión fiscal.**
5. **Con respecto a las observaciones del artículo 47, se sugiere mantener el texto del proyecto de ley, por ser el mismo coherente con el contenido de la Ley de la Tesorería Nacional vigente.**
6. **Para el artículo 80, recomendamos dejar sin efecto la redacción propuesta en el Informe aprobado y mantener la fecha establecida en el proyecto de ley en cuestión, para que la entrada en vigencia de la Ley sea el 1º de enero del 2007, debido a que esta fecha ha sido acordada con organismos multilaterales de crédito en el marco de fortalecer institucionalmente la conducción de las finanzas públicas.**

La Comisión luego de analizar minuciosamente las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Finanzas al Informe aprobado en primera lectura en fecha 2 de mayo del 2006, **RESUELVE:** rendir informe adicional al informe aprobado modificando única y exclusivamente los artículos citados precedentemente y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**Por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto:**

**MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**

**Presidente**

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO**

**Vicepresidente**

**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS**

**Secretario**

**GERMAN CASTRO GARCIA**

**Vocal**

**VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ**

**Vocal**

**JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ**

**Vocal**

**RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ**

**Vocal**